



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de diciembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO
POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES LOS
DÍAS 04 Y 05 DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECISIETE

Tomo
CCIV
Número

108

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos:

300

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 04 Y 05 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

CONSIDERANDO

I.- Que, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene por objeto, entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que, en fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*”, el Calendario Oficial del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México para el año dos mil diecisiete, hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en sesión ordinaria número 11 celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, entrando en vigor el primero de enero de dos mil diecisiete conforme a su punto de acuerdo número QUINTO.

III.- Que, en términos de las fracciones III y IV del artículo 36 de la Ley Orgánica y 13 fracciones III y IV del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal, así como expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia y calidad en el desempeño jurisdiccional y administrativo del Tribunal.

V.- Que, el Consejo de la Justicia Administrativa, derivado de las adecuaciones que se están realizando en el inmueble que se encuentra en el Edificio sito en Allende ciento nueve (109), colonia Centro, Código Postal cincuenta mil (50000), Toluca de Lerdo, Estado de México, en el que se ubican la **PRIMERA y CUARTA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, PRIMERA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES Y OCTAVA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA, VISITADURÍA JURISDICCIONAL Y CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**, por causas de fuerza mayor, a efecto de salvaguardar el bienestar de los compañeros del órgano jurisdiccional y de los usuarios, con el propósito de permitir que quede libre la operación del personal de la empresa contratada para este fin, así como para llevar a cabo la instalación del mobiliario de nueva adquisición para este Tribunal de Justicia Administrativa, considerando que se trabajará, en el traslado de todo el mobiliario actual, hacia la bodega que se encuentra ubicada en Avenida Paseo Colón Número mil siete (1007), Toluca de Lerdo, Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes, **ha determinado declarar como inhábiles los días lunes cuatro y martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete**, por lo que no se computarán los plazos y términos legales en los actos, trámites y procedimientos que se sustancian en los juicios administrativos, recursos de revisión, en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, ante la Visitaduría Jurisdiccional y ante el Consejo de la Justicia Administrativa.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo que señalan los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 33, 34, 35, 36 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 13 fracciones III y IV del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y además con apoyo en el oficio TJA/DA/409/2017, de fecha veintinueve de noviembre del presente año, girado por el Director de Administración a la Presidenta del Tribunal, mediante el que se solicita considerar como días inhábiles el cuatro y cinco de diciembre del actual, el Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declaran como **días inhábiles el lunes cuatro y el martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo es de aplicación única y exclusivamente para las partes que intervienen en los juicios administrativos, recursos de revisión, en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, ante la Visitaduría Jurisdiccional y ante el Consejo de la Justicia Administrativa, así como para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal en el Edificio sito en Allende ciento nueve (109), colonia Centro, Código Postal cincuenta mil (50000), Toluca de Lerdo, Estado de México, en el que se encuentran ubicadas la **PRIMERA y CUARTA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, PRIMERA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES Y OCTAVA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA, VISITADURÍA JURISDICCIONAL Y CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*”; ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno y Página Web del Tribunal; en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas, supernumerarias y direcciones y unidades administrativas.

Dado en las instalaciones que albergan al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el Edificio ubicado en Allende Número ciento nueve (109), colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. GERARDO RODRIGO LARA GARCIA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**